

En Miguel de Tucumán, a 2
días del mes de septiembre del
año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 306 /2025

VISTO

El Expediente N° 0279-930-2024, Licitación Pública N° 2/2024 “Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Equipos de Aire Acondicionado V.R.F. LG del Consejo Asesor de la Magistratura”; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe del área de Mantenimiento y Conservación del CAM, ha procedido a certificar los trabajos por mantenimiento realizados durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que la empresa INGENOR S.R.L., CUIT 30-71231702-3, acompaña las facturas tipo “B” Nros. 0003-00000678, 0003-00000679 y 0003-00000680 por un monto de pesos trescientos dieciséis mil trescientos noventa con ochenta centavos (\$ 316.390,80) cada una, correspondientes a los trabajos realizados.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros), y por Resolución Nro. 581/2024 CAM de fecha 23 de diciembre de 2024, se constituyó un fondo extrapresupuestario de \$ 37.359.216,73 para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2025 y atender gastos y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 949.172,40. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 949.172,40 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Que obra dictamen jurídico e informe del área económico-financiera que determina que no existen impedimentos legales para que se apruebe la tarea realizada y se emita el pago.

Por todo ello,

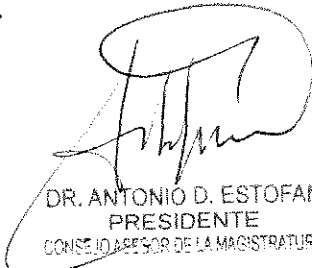
**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **APROBAR** los trabajos de mantenimiento realizados por la empresa INGENOR S.R.L. durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, por un total de pesos novecientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos con cuarenta centavos (\$ 949.172,40), según lo dispuesto por la Licitación Pública N° 2/2024 “Servicios de Mantenimiento y Asistencia Técnica de Equipos de Aire Acondicionado V.R.F. LG del Consejo Asesor de la Magistratura”.

Artículo 2º: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de INGENOR S.R.L. por el monto de pesos novecientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y dos con cuarenta centavos (\$ 949.172,40). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 949.172,40 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA